



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 244 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 SET. 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 294-2019-GRJ/ORC, de fecha 12 de setiembre de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Contando con el Reporte N° 294-2019-GRJ/ORC, de fecha 12 de setiembre de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 25,314.00 Soles, para el **EVENTO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 194° ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a llevarse a cabo del día 8 al 13 de setiembre de 2019, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4930, con cargo a la meta 104, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 25,314.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 25,314.00 Soles, para el **EVENTO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 194° ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, la misma que se llevó a cabo del 29 de agosto al 9 de setiembre de 2019.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°.	36 54278
EXP. N°.	2495164



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para el **EVENTO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 194° ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a llevarse a cabo del día 8 al 13 de setiembre de 2019, por el importe de S/. 25,314.00 (Veinticinco Mil Trescientos Catorce con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	104		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS		
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.2.4.1	S/.	6,000.00
		2.3.2.5.1.4		2,650.00
		2.3.2.7.10.99		5,044.00
		2.3.2.7.11.6		3,020.00
		2.3.2.7.11.99		<u>8,600.00</u>
		TOTAL	S/.	25,314.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para el **EVENTO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 194° ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a llevarse a cabo del día 8 al 13 de setiembre de 2019. Debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento v fines pertinentes

HYO. 12 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL